NOTA DGAF/DC N° 842/2021.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, amparada en el Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03, resolvió modificar el **Contrato Nº 02/2020** suscrito con el **Sr. César Manuel Royg Arriola**, en referencia a la **Locación de Inmuebles Determinado Nº 01/2020 "Alquiler de Inmuebles para Sede Administrativa, Estacionamiento y Museo", ID N° 373.674,** ampliando por un monto de **Gs. 26.460.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil)**, por 4 (cuatro) meses de alquiler, contados a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2022**.**

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas la emisión del Código de Contratación y la difusión a través del Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En espera de una acogida favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Coordinadora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA